

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**15970** Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2009 del Convenio colectivo de Aldeasa, SA.

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2009 del Convenio colectivo de la empresa «Aldeasa, S.A.», publicado en el «BOE» de 5-1-2008 (código de Convenio número 9000252), revisión que fue suscrita con fecha 3 de septiembre de 2010, por la Comisión Mixta de dicho Convenio, integrada, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por las secciones sindicales de CC.OO. y USO firmantes del Convenio, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Mixta.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

## «Aldeasa, S.A.»

## Tablas salariales 2009, IPC (2%) + 1%

Grupo profesional	Euros año	Euros mes
II	24.296,64	1.518,54
III	20.248,16	1.265,51
IV-IVB	15.823,79	988,99
V-VB	14.128,16	883,01

Otros conceptos:

Ayuda familiar: 37,28 euros.

Becas de estudio: 295,93 euros.

Premio natalidad: 233,04 euros.

Premio matrimonio: 233,04 euros.